

por un importe total de cuatro millones novecientos noventa y ocho mil ciento cuarenta y dos pesetas con cuarenta y ocho céntimos.

Artículo segundo.—Se declara urgente la realización de dichas obras, autorizándose a la Dirección General del Patrimonio del Estado para que concierte directamente la ejecución de las mismas y en su cumplimiento, dicte las disposiciones necesarias.

Artículo tercero.—Que el importe de dichas obras se satisfaga en la cuantía de tres millones de pesetas por el crédito de la Sección veintisiete, numeración quinientos setenta y nueve-seiscientos once del vigente Presupuesto de Gastos del Estado, y en la de un millón novecientos noventa y ocho mil ciento cuarenta y dos pesetas con cuarenta y ocho céntimos por el referido crédito del año mil novecientos sesenta y cinco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
MARIANO NAVARRO RUBIO

DECRETO 803/1964, de 12 de marzo, por el que se aprueba el proyecto de «Aparcamiento para camiones punto kilométrico cuatrocientos ochenta y cuatro, novecientos metros, de la carretera N-1, de Madrid a Irún, ramal de Hendaya», y se autoriza su ejecución por contratación directa.

En virtud de expediente iniciado por la Dirección General del Patrimonio del Estado para tramitar, con cargo a créditos del Ministerio de Hacienda, la aprobación del proyecto de «Aparcamiento para camiones y punto kilométrico cuatrocientos ochenta y cuatro novecientos metros de la carretera N-1, Madrid-Irún, ramal de Hendaya (Irún-Hendaya)», por el que se trata de resolver con carácter urgente las dificultades viarias en la referida zona fronteriza; vistos los informes favorables de la Intervención General de la Administración del Estado y de la respectiva Asesoría Jurídica; a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba el proyecto de «Aparcamiento para camiones, punto kilométrico cuatrocientos ochenta y cuatro, novecientos metros, de la carretera N-1, de Madrid a Irún, ramal de Hendaya», en la provincia de Guipúzcoa, redactado por los Servicios competentes del Ministerio de Obras Públicas y aprobado técnicamente por el mismo, por un importe total de dieciséis millones cincuenta y cuatro mil trescientas ochenta y nueve pesetas con cincuenta y cuatro céntimos.

Artículo segundo.—Se declara urgente la realización de dichas obras, autorizándose a la Dirección General del Patrimonio del Estado para que, de acuerdo con la de Carreteras y Caminos Vecinales, concierte directamente la ejecución de las mismas y, en su cumplimiento, dicte las disposiciones necesarias.

Artículo tercero.—Que el importe de dichas obras se satisfaga en la cuantía de diez millones cincuenta y cuatro mil trescientas ochenta y nueve pesetas con cincuenta y cuatro céntimos, por el crédito de la Sección veintisiete, numeración quinientos setenta y nueve-seiscientos doce del vigente Presupuesto de Gastos, y en la de seis millones de pesetas por el referido crédito del año mil novecientos sesenta y cinco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
MARIANO NAVARRO RUBIO

DECRETO 804/1964, de 12 de marzo, por el que se aprueba el proyecto de obras de reforma de la cubierta y complementarias de las mismas en el edificio propiedad de la Comisaría del Seguro Obligatorio de Viajeros, sito en la calle de Serrano, número 69, de Madrid, y se autoriza la ejecución de las mismas por contratación directa.

En virtud de expediente tramitado en la Comisaría del Seguro Obligatorio de Viajeros se ha puesto de manifiesto la urgencia de ejecutar obras de reforma y reparación de la cubierta del edificio sito en la calle de Serrano, número sesenta y nueve, y complementarias de las mismas, las cuales vienen exigidas por la imperiosa necesidad de instalar nuevos servicios encomendados a la Dirección General de Seguros en la última planta de dicho inmueble y de reparar la cubierta, que se encuentra en condiciones inadecuadas.

Vistos los informes favorables recaídos en dicho expediente, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba el proyecto de obras de reforma de la cubierta y complementarias de las mismas en el edificio propiedad de la Comisaría del Seguro Obligatorio de Viajeros, sito en la calle de Serrano, número sesenta y nueve, de Madrid, redactado por el Arquitecto don Francisco Pérez del Pulgar Goicoerrotea, por un importe total de un millón cuatrocientas cinco mil ochocientos sesenta y una pesetas con sesenta y cinco céntimos.

Artículo segundo.—Se declara urgente la realización de dichas obras, autorizándose a la Comisaría del Seguro Obligatorio de Viajeros para que concierte directamente la ejecución de las mismas y en su cumplimiento dicte las disposiciones precisas.

Artículo tercero.—El importe de dichas obras se satisfará con cargo a los fondos de la expresada Comisaría, teniendo el carácter de inversión de las reservas patrimoniales de dicho Organismo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
MARIANO NAVARRO RUBIO

DECRETO 805/1964, de 12 de marzo, por el que se aprueba el proyecto de obras de reforma y decoración de los locales que ocupa la Inspección General de Servicios en el edificio antiguo del Ministerio de Hacienda y se autoriza su ejecución por contratación directa.

En virtud de expediente iniciado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, en el que se pone de manifiesto que en el plan de obras para la modernización del edificio principal del Ministerio de Hacienda en esta capital, es preciso realizar las de la planta primera del mismo, ocupada por los servicios de la Inspección General, las cuales deben llevarse a efecto a la mayor brevedad posible y con la utilización de los medios disponibles en la actualidad, y vistos los informes favorables de la Intervención General de la Administración del Estado y del respectivo Organismo asesor, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba el proyecto de obras de reforma y decoración de los locales que en planta primera del edificio antiguo del Ministerio de Hacienda en esta capital ocupa la Inspección General de Servicios, redactado por el Arquitecto don Damián Galmés de Fuentes, por un importe total de dos millones novecientos setenta y cinco mil quinientas cuatro pesetas con cuarenta y nueve céntimos.

Artículo segundo.—Se declara urgente la realización de dichas obras, autorizándose a la Dirección General del Patrimonio del Estado para que concierte directamente la ejecución de las mismas y en su cumplimiento dicte las disposiciones necesarias.

Artículo tercero.—Que el importe de dichas obras se satisfaga en la cuantía de un millón novecientos setenta y cinco mil quinientas cuatro pesetas con cuarenta y nueve céntimos por el crédito de la Sección veintisiete, numeración quinientos setenta y nueve-seiscientos once del vigente Presupuesto de Gastos del Estado y en la de un millón de pesetas por el referido crédito del año mil novecientos sesenta y cinco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
MARIANO NAVARRO RUBIO

DECRETO 806/1964, de 26 de marzo, por el que se acepta la cesión gratuita al Estado, que hace el Ayuntamiento de Ronda (Málaga), de una parcela de terreno de 15.000 metros cuadrados de superficie, radicados en dicha ciudad, al sitio «El Fuerte», con destino a la construcción de un Instituto Mixto de Enseñanza Media.

Por el Ayuntamiento de Ronda (Málaga) ha sido ofrecida gratuitamente al Estado una superficie de terreno de quince mil metros cuadrados en el sitio de «El Fuerte», de dicha localidad, con destino a la construcción de un edificio para Instituto Mixto de Enseñanza Media.